



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 06 de MARZO de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 74 119

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 176/18, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 176/2018, se aprobó el pase en comisión de servicios del agente Víctor Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, para prestar funciones en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en el cargo de revista, por un período de seis (6) meses, cuyo vencimiento operó el día 3 de febrero de 2019.

Que mediante nota de estilo, el Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, señor Gabriel Enrique Castelli, requiere la prórroga del pase en comisión de servicios del agente mencionado, por un período de seis (12) meses.

Que en virtud de lo establecido el artículo 22, incisos 3) y 6) de la Ley citada, es atribución de la señora Asesora General "...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

municipales...”, como así también “...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio...”

Que atento ello, se requiere a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones administrativas necesarias por la cual se autorice la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Víctor Alejandro Millares, en el cargo de revista, por el término de seis (12) meses, a partir del día 4 de febrero 2019, y hasta el día 3 de febrero 2020.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 inciso a) del reglamento del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, el agente Millares y su superior jerárquico, han prestado conformidad a la solicitud efectuada.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención de su competencia, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdds. del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente autorizar la prórroga del pase en comisión requerido.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios del agente Víctor Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, para prestar funciones en la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en el cargo de revista, por el plazo de doce (12) meses, a partir del día 4 de febrero 2019, y hasta el día 3 de febrero de 2020, en los términos del artículo 102 ss. y ccdds. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al interesado en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Control Presupuestario y Contable, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	74/19	T°	XX
		F°	115-116
		FECHA	06-03-19

Paula V. Mazzucco
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

